

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 032/20
Res. 180/20

Progreso, 30 de Setiembre de 2020.

VISTO: Que a través de Comunicación N° 2020/021002/2 de la Dirección Gral. De Obras, Dirección de Caminería Rural se ha dispuesto conformar el Plan de Caminería Rural a realizar en el Ejercicio 2021.

CONSIDERANDO: Que el mismo debe cumplir con determinados requisitos detallados en la Comunicación supra mencionada que consisten en contemplar porcentajes de Caminos realizados en los Ejercicios 2019 y 2020.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado un estudio al respecto, por lo que se realiza el presente Acto administrativo con el fin de autorizar el plan presentado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Plan de Caminería Rural detallado en forma adjunta, a realizar en el año 2021.
- 2) Remitir el mismo a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. de Obras, Dirección de Caminería Rural.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



PABLO OLIVERA
Concejal



MARÍA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal